

**Nº 700-2024-INSN-OP**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 12 de agosto de 2024

**VISTO:**

El legajo pensionario de la pensionista doña, **CLEOPATRA VALDEZ VILLACREZ VDA DE MACHADO** con Expediente con Registro Nº OP-002915-2024/ABYP-196-24, que percibe pensión definitiva de sobreviviente por viudez, con importe y conceptos remunerativos detallados en la parte considerativa de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito del artículo 11º de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) de la administración y pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 20530, durante todo el año fiscal 2023;

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, proroga la vigencia del artículo 11º de la Ley Nº 31639;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural Nº 34- 2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 459-2024/MINSA, aprueba el nuevo cronograma de actividades, para la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional – ONP de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 20530, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, correspondiente al Pliego Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota Informativa Nº 895-UPYR-Nº 463-APYP-OP-INSN-2024, con fecha 26 de junio de 2024 remite la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal la información sobre la revisión de cada expediente de los pensionistas y sobrevivientes según la Directiva Nº003-2022-EF/53.01;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

- a) Doña **CLEOPATRA VALDEZ VILLACREZ VDA DE MACHADO** se le otorga la pensión definitiva de sobreviviente por viudez el 05 de febrero de 2002 fecha de fallecimiento del causante don **MIGUEL AUGUSTO MACHADO CAVERO**, ex pensionista del Instituto Nacional de Salud del Niño;
- b) De las boletas de pago de pensión, se evidencia que doña **CLEOPATRA VALDEZ VILLACREZ VDA DE MACHADO**, a la fecha tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley Nº 20530, quien viene percibiendo el importe de S/ 221.53 (Doscientos veintiuno con 53/100 soles);

Que, a través del Informe Nº 628-UG/Nº542-ABYP-INSN-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" de la pensionista sobreviviente por viudez doña **CLEOPATRA VALDEZ VILLACREZ VDA DE MACHADO**, a fin de ser remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a. del numeral 5.1.2.2 de la sección V de la Resolución Jefatural Nº000034-2023-JF-ONP y Resolución Ministerial Nº 459-2024/MINSA;

De conformidad con la Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional  
de Salud del NiñoInstituto de la Igualdad  
de Oportunidades para  
Mujeres y Niños

Cuidando el Salud del Futuro

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Declaración de pensión definitiva** de la pensionista sobreviviente por viudez a doña **CLEOPATRA VALDEZ VILLACREZ VDA DE MACHADO**, con importe y conceptos remunerativos que se detalla a continuación:

INGRESO		
1001	PENSION BASICA	25.00
1002	3.REM REUNIF	8.65
1003	2. REM PERSONAL	0.01
1005	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	0.02
1006	BONIFICACION COSTO DE VIDA	11.61
1007	5. MOV/REF	2.51
1008	BONIF ESPECIAL D.S.051-91	6.83
1014	ASIGNACION EXCEPCIONAL 040-92	6.31
1015	BONIF. ESPEC. DL 25671-92	21.50
1017	BONIF. ESPEC. D.S. 081-93	21.50
1018	6. BE. 19-94	32.25
1019	BONIF. ESPEC. D.U. 080-94	14.34
1021	7. DU090-96	20.25
1022	8. DU073/97	23.49
1031	9. DU011/99	27.26
<b>TOTAL</b>		<b>221.53</b>



**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/CEBM  
Distribución:  
 Unidad de Prog. Remun.  
 Área de Registro y Legajos  
 Área de Beneficios y Pensiones  
 Interesado (a)  
 Área de Prog..  
 ONP  
 MEF